

RETIRO, 14 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.138

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Solicitud N°93 de Jefe DAEM con fecha 13-10-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de instalación de arcos de basquetbol y baby futbol, limpieza y emparejamiento del perímetro exterior de multicancha en Escuela G-596 Romeral con fecha de entrega el día 17 de octubre cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA** RUT **78.878.310-8** Por "Instalación de arcos y limpieza perímetro exterior en Escuela G-596 Romeral con cargo a Educación" a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$833.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a las cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Mantención Y Reparación de Edificación por un monto de \$833.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO HARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA FINANZAS (S)